



Madrid, 23 de noviembre de 1998

CNMV  
Madrid

---

Habiendo aparecido en un medio de comunicación en el día de hoy una noticia según la cual Telefónica, en el escrito de petición de suspensión de la Oferta de Interconexión de Referencia presentado ante la Audiencia Nacional, indica que la pérdida de ingresos derivada de dicha Oferta asciende a 200.000 millones de pesetas, Telefónica quiere manifestar que dicha información no se corresponde con el contenido del escrito de petición de suspensión efectivamente presentado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el sábado 21 de noviembre.

Telefónica, en el citado escrito, explicita que la pérdida por menores ingresos derivados de los precios a cobrar por los servicios de interconexión que pueda prestar durante 1999 conforme a dicha OIR, pueden ascender a 20.000 millones de pesetas, si bien en dicho escrito se ha deslizado una errata (pág. 44) referente a la cifra de pérdidas posibles durante 1999 que será corregida en esta misma mañana.

Telefónica no cuantifica ningún otro posible perjuicio que pudiera sufrir por aplicación de la OIR, si bien considera que las posibilidades de política de precios que la Oferta aprobada permite a los demás operadores puede producir, si Telefónica no es capaz de hacer frente a esas políticas tarifarias, que esta compañía experimente pérdidas adicionales de cuota de mercado a las experimentadas en 1998.

En cualquier caso, Telefónica quiere hacer constar que considera no conforme a derecho la Oferta de Interconexión de Referencia aprobada por el Ministerio de Fomento a propuesta de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y que continuará con toda rotundidad y firmeza la defensa de sus legítimos intereses y la de sus accionistas utilizando a tal efecto todas las vías a su alcance. Al mismo tiempo, procurará llevar a la práctica cuantas estrategias de obtención de mayor eficiencia de gestión sean necesarias para, que, en caso de que sus legítimas pretensiones no sean reconocidas, el impacto de esta desafortunada decisión sobre la Compañía sea el menor posible.